



QUILMES, 7 JUN 2011

VISTO el Expediente N° 827-0628/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos de financiamiento derivadas del Convenio de Cooperación celebrado entre el Comité Argentino del Programa International Association for the Exchange of Students for Technical Experience (IAESTE) y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las tareas específicas que competen al cumplimiento del objeto de dicho Convenio, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse se encuentran erogaciones concernientes a bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento, gastos en representación, publicaciones, viáticos, artículos varios, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología a abonar los gastos que demanden las mismas.

Que dichos gastos ascienden a la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.400,00).

Que a fs. 21 consta la imputación presupuestaria, a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00520

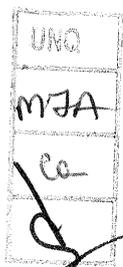




ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área, hasta la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.400,00), con cargo a rendir, siendo el Director de la carrera el responsable de la certificación de la documentación respaldatoria correspondiente, en cumplimiento del Convenio IAESTE, oportunamente suscripto.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 010.000, Programa 02.01.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00520**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Cavio Educación Quilmes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES